Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Fecha:	06/06/2024
		Versión:	16
		Código:	GF-FO-04

		1.Fuente de Financiación		FONAM/ANLA	
2.Dependencia / Grupo:	GRUPO DE MEDIO MAGDALENA	3.Pago Actual No:	6	4.No Total de pagos	10
				5.Avance ___X___	6.Pago Final _____

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR			
7.Nombre completo	JERHISON BENICIO CHAUTA GUTIERREZ		
8.Identificación	80100990	9.Correo Institucional	jchauta@anla.gov.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO					
10.No Contrato y Vigencia	1194-2025	11.Periodo a pagar:	AGOSTO	12.Plazo de Ejecución:	10 Meses
		13.Fecha de inicio:	10/03/2025	14.Fecha de terminación:	31/12/2025
15.Responsabilidad del Contribuyente	Responsabilidad 49 - No responsable de IVA	16.Novedades del periodo a pagar	Sin Novedades	17.Periodo (s) a pagar (en el caso de alguna novedad)	

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
18.VALOR A PAGAR: $9.120.875

19.Valor Inicial contrato:	$69.384.575,00	26.Valor(es) pagado(s):						
20.Adición (en el caso de que aplique)	$0,00	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6	Pago No. 7
21.Reducción (Indicar el valor mencionado en el acto administrativo)	$0,00	$6.384.613	$9.120.875	$9.120.875	$9.120.875	$9.120.875	$9.120.875	
22.Valor Total:	$69.384.575,00	Pago No. 8	Pago No. 9	Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12	Pago No. 13	Pago No. 14
23.Total Ejecutado	$51.968.868							
24. Saldo	$37.395.587	Pago No. 15	Pago No. 16	Pago No. 17	Pago No. 18	Pago No. 19	Pago No. 20	Pago No. 21
25.Porcentaje de Ejecución	58,16%							

27.OBJETO DEL CONTRATO:
2-37-5-95 Prestación de servicios profesionales en la subdirección de seguimiento de licencias ambientales para verificar desde el componente bióticо el cumplimiento de las obligaciones, términos y condiciones bajo las cuales se autorizó la ejecución y desarrollo de los proyectos, obras o actividades de seguimiento a las licencias ambientales, planes y demás instrumentos de manejo ambiental

AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO/CONVENIO	
28.AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	29.OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Describa todas las obligaciones especificas en su contrato)
Para el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades: Actividad 1: Se construyó y finalizó el concepto técnico de seguimiento del expediente LAV0033-14 de la sociedad PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL denominado "BLOQUE DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA VM 1". Saliendo la numeración el 28 de Agosto de 2025 CONCEPTO TÉCNICO 007089. Este concepto técnico corresponde a seguimiento documental, se realizó con calidad de conformidad con los términos y los tiempo señalados, dado cumplimiento a las metas fijadas. Nota 1: El CONCEPTO TÉCNICO 007089 del expediente LAV0033-14 de la sociedad PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL denominado "BLOQUE DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA VMM-11" se consolidó con los demas componentes. Abiótico y Socioeconómico, fué cargado a SILA en los tiempos establecidos, se hizo las respectivas revisiones por parte del líder definiendo una complejidad baja, finalmente se numeró quedando asignado el numero 007089 del 28 de agosto de 2025. Nota 2: Se acordó con el supervisor del Contrato una complejidad baja para el CONCEPTO TÉCNICO 007089 del expediente LAV0033-14, al cual se construyó y finalizó dentro del periodo reportando, para realizar la respectiva numeración en el presente periodo. Nota 3: Se acordó con el supervisor del Contrato terminar el CONCEPTO TÉCNICO 007089 del expediente LAV0033-14 terminando para realizar la respectiva numeracion en el presente periodo. Nota 4: Para el periodo reportado se elaboró el Preconcepto para el CONCEPTO TÉCNICO 007089 del expediente LAV0033-14 el cual se consolidó con los demas componentes Abiótico y Socioeconómico. Nota 5 Para el periodo reportado no aplica el acta de reunión de control y seguimiento ambiental, ni en informe de comisión.	1. Proyectar en oportunidad y con calidad de conformidad con los términos y tiempos señalados por las disposiciones legales, por la entidad y por el supervisor del contrato, dando cumplimiento a las metas fijadas por la misma; los conceptos técnicos de control y seguimiento ambiental y/o sancionatorios y demás documentos relacionados con este, que le sean asignados. Parágrafo 1: El concepto técnico deberá estar consolidado con los demás componentes, cuando haya lugar, y debe ser cargado oportunamente en el SILA (cuando sea el caso)para su respectiva revisión, trazabilidad de la gestión y numeración. Parágrafo 2: Teniendo en cuenta la complejidad del proyecto, el concepto técnico a presentarse deberá cumplir con los siguientes avances: 1) Complejidad Alta: 0.5 de avance; 2) Complejidad Media: 1 concepto finalizado; 3) Complejidad Baja: 1 concepto finalizado y 0.5 de avance o en estado Revisión en SILA. Lo anterior, sin perjuicio de que por necesidades de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales se deban modificar las cantidades y los tiempos inicialmente previstos para la elaboración y finalización de los mismos. Parágrafo 3: Cuando se trate de fracciones de mes, se acordará con el supervisor del contrato el número mínimo o el nivel de avance de los conceptos técnicos de los proyectos asignados para dicho periodo. Parágrafo 4: Elaborar el preconcepto técnico de seguimiento con calidad y en oportunidad (consolidado con los demás componentes, cuando haya lugar). Parágrafo 5: El acta de la reunión de control y seguimiento ambiental, el informe de comisión de visitas de audiencia pública, y demás documentos que, por instrucción de la Coordinación y Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, así lo determinen, serán validados como conceptos técnicos de seguimiento.
Durante el periodo reportado, se asistió a las siguientes reuniones: 1. Reunión Poscampo LAM1714 LUN 04/08/2025 2. Reunión Caso de inversión de no menos del 1% Vie 08/08/2025 3. Reunión programación ESA 25 Mar 12/08/2025 4. Diligenciar formulario de Riesgo Físico Social 5. Reunión validación aspectos técnicos 6. Reunión Previa Visita LAV0014-00-2022 7. Socialización GEOVISOR ANLA	2. Convocar y/o participar en la preparación y ejecución de las reuniones (presenciales o virtuales) en la etapa de seguimiento a que hubiere lugar y las demás que se requieran y le sean asignadas por el supervisor del contrato de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
Durante el periodo reportado, se realiza revisión minuciosa al Informe de cumplimiento Ambiental ICA 20 remitido mediante radicado 2025502004926#2 del 30 abril del 2025, relacionado con el EXPEDIENTE LAM1714, como insumo importante para la elaboración del Concepto Técnico. Así mismo se notificó visita de seguimiento y control ambiental con fecha 29 de agosto de 2025 mediante radicados 2025430065981 a la Gobernación del Cesar con radicado 2025430066351, al señor Jorge Alberto Cabanzo con radicado 2025430632791, a las Corporaciones Autónomas Regionales con radicado 2025430063277 1, a la sociedad ISA con radicado 2025430062039 1. También mediante radicado 2025430520523 de fecha 4 de agosto de 2025 se remite informe de visita al proyecto "Línea de transmisión a 230 kv Primavera – Playas" del expediente LAM1714.	3. Gestionar de conformidad con los términos y tiempos señalados por las disposiciones legales, por la entidad y por el supervisor del contrato, los asuntos técnicos requeridos para, ECOS (solicitudes efectuadas por Entidades u Organismos de control del estado colombiano, ICA (informe de cumplimiento ambiental), DPE (derecho de petición), denuncias y solicitudes y atención de información de seguimiento, de conformidad con lo asignado por el supervisor del contrato.
Durante el periodo reportado, no fue requerido, ni asignado por otras subdirecciones o dependencias, el acompañamiento especifico para dar cumplimiento a indicadores de la ANLA.	4. Coadyuvar a otras dependencias de la Entidad, en aquellas actividades que por su perfil se les requiera, para dar cumplimiento a las metas e indicadores del Grupo, que le sean asignados.
Durante el periodo reportado, El CONCEPTO TÉCNICO 007089 del expediente LAV0033-14 de la sociedad PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL denominado "BLOQUE DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA VMM-11" se realizó un análisis regional por el Equipo de Seguimiento Ambiental definiendo que el numeral no aplica ya que la sociedad solicitó la terminación de la Licencia, por tanto no se establecieron actividades, ni metas articuladas con las Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA.	5. Participar de manera articulada cuando así corresponda, en las actividades y metas encomendadas con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales – SIPTA, para incluir análisis regionales en los informes y conceptos técnicos de seguimiento y demás que sean pertinentes, cuando así lo haya lugar.
Durante el periodo reportado, no se establecieron actividades, ni trabajo conjunto con las Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA.	6. Realizar un trabajo conjunto con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA y de las demás entidades involucradas de área de jurisdicción del proyecto, obra o actividad - PDA que está siendo objeto de seguimiento, sobre el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales y/o quejas ambientales asociadas al proyecto según corresponda.
Durante el periodo reportado, se hizo la adecuada revisión y utilización de la información geográfica disponible en los sistemas tecnológicos GEOVISOR en el proceso de elaboración del Concepto Técnico del expediente LAM1714, relacionado con definir la localización del proyecto "Línea de Transmisión a 230 kv Primavera – Playa" obteniendo la imagen satelital y la línea proyecto para definir el área del proyecto.	7. Realizar la adecuada validación y utilización de la información geográfica disponible y elaborar los mapas que se incluyan en los conceptos técnicos, informes técnicos, en los sistemas tecnológicos AGIL y la plataforma PLANET (o el sistema y plataforma que se encuentre utilizando la entidad para el efectivo, de los procesos de seguimiento, sancionatorios y demás que requieran información geográfica y le sean asignados por el supervisor del contrato.
Durante el periodo reportado, mediante radicado 2025430530283 de fecha 4 de agosto de 2025 se remite informe de visita al proyecto "Línea de transmisión a 230 kv Primavera - Playas" del expediente LAM1714, así mismo la visita fue realizada el 11 de agosto de 2025 segun reporte de ULISES.	8. Acompañar?y/o atender en los términos y tiempos señalados por las disposiciones legales y/o por la entidad, las visitas que se requieran en los procesos de seguimiento con ocasión a las necesidades previstas dentro de los trámites ambientales de competencia de la ANLA.
Durante el periodo reportado no se requirió apoyar la estructuración de las respuestas técnicas a los recursos de reposición a autos de cobro que genera la entidad a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, dentro de los términos legales establecidos.	9. Apoyar en caso de requerirlo, la estructuración de las respuestas técnicas a los recursos de reposición a autos de cobro que genera la entidad a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, dentro de los términos legales establecidos.
Durante el periodo del presente informe se participa en los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad o de planeación de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, mediante la utilización de los formatos e instructivos para la elaboración del concepto técnico de seguimiento, así mismo con la implementación del nuevo formato de informe de visita.	10. Participar en los procesos del Sistema de Gestión de Calidad o de planeación de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, asociados a las actividades de seguimiento, que le sean requeridos por el supervisor del contrato.

30.Observaciones del Supervisor
N/A

31.Constancia del Supervisor publicación de documentos de ejecución e Informe mensual de actividades en SECOP II	El supervisor deja constancia que verificada la plataforma SECOP II se evidencia que el contratista realizó el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del periodo inmediatamente anterior al reportado en el presente Informe mensual de actividades así: 1. Cargue y Publicación en SECOP II del Informe mensual de actividades del periodo inmediatamente anterior. SI (X) 2. Cargue y Publicación en SECOP II de los documentos que soportan la ejecución del periodo inmediatamente anterior. SI (X)

32.ANEXOS Y DEDUCCIONES S					
Planilla Estado PAGADO(A) Aportes Salud Pensión ARL	8. SS Agosto 2025 - ...	Dependientes:		AFC o Pensiones Voluntarias	
Certificado de afiliación seguridad social (Para el primer pago en caso de no adjuntar la plantilla)		Intereses de Vivienda:		Entidad a consignar los valores correspondientes a Pensiones voluntarias o AFC	
Indique la modalidad de la presentación de la planilla de seguridad Social durante la ejecución del contrato (Recuerdeque NO podrá cambiar de modalidad durante el plazo de ejecución del presente contrato)	Anticipada	Medicina Prepagada:		Valor a descontar por AFC o Pensiones Voluntarias (Indique el valor en numeros)	
Factura		RUT/RIT (Para primer pago)		Otros documentos soporte 1. Anexos informe Agosto 2025.pdf	

33.Recibo a satisfaccion del supervisor: En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia). Por lo anterior, autorizo el pago por valor de (NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO pesos m/c) ($9.120.875)	35.Declaración Contratista: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos adjuntos al "informe mensual de actividades y certificación de cumplimiento" que contan como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto de cobro. 36.Según el **Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023**: Bajo la gravedad de juramento manifiesto que a los presentes ingresos percibidos por concepto de rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria (SI) ( ) (NO) (●) se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas (en caso de que la manifestación sea negativa se aplicará lo previsto en el Numeral 10 del Art 206 del Estatuto Tributario) 37.**Solicitud mayor retención**: Como persona natural solicito la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior de acuerdo al parágrafo 3, Art 383 del Estatuto tributario, la cual se solicita sea aplicada a partir del mes siguiente a la presentación de la esta cuenta de cobro. (NO)
34.NOMBRE SUPERVISOR: WILLIAM RODRIGO CASTAÑEDA BELTRAN CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2020 GRADO 21 C.C.: 80032244	38.NOMBRE CONTRATISTA: JERHISON BENICIO CHAUTA GUTIERREZ C.C.: 80100990